



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Demandante (s): CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandado(s): Orlando Buitrago Forero
Radicación: 25269310300120160019300

Pasa el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de secuestro del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria presentada por la apoderada de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha diez (10) de julio de 2018 se ordenó el secuestro del bien inmueble hipotecado, y que, pese a elaborarse el respectivo Despacho Comisorio, el mismo no fue tramitado por la parte interesada, el juzgado **DISPONE:** por secretaria procédase a librar nuevamente el Despacho Comisorio acompañado de las piezas procesales correspondientes, para llevar a cabo dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 93, hoy 28 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564e83955cdcf2259bac26f56fb5d2150c29273063748a63ce48711ec250f173**

Documento generado en 27/07/2022 11:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>